

REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD  
SANTA CRUZ

Alcaldía  
WAC/GGV/CRC/MARR/mqg

Autoriza venta de bebidas alcohólicas en  
actividades que se indican

SANTA CRUZ, 31 de Agosto de 2015

VISTOS :

La Ley de Rentas Municipales y las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO :

El Decreto N° 1596 del 18 de Agosto de 2015 que aprueba actividades relacionadas con el Aniversario Patrio Santa Cruz 2015, Memorándum N° 75 de la Encargada de la Oficina de Turismo Srta. María Consuelo Díaz L.

**DECRETO EXENTO N°1691**

1.- **Autorícese** la venta de bebidas alcohólicas para Baile Oficial y Muestra Gastronómica en fechas, horarios e interesados que a continuación se señalan:

a. **Muestra Gastronómica Cuecas inéditas** del día 4 al 5 de Septiembre en los siguientes horarios:

- 5 de Septiembre desde las 12:00 hasta las 01:00 Hrs.
- 6 de Septiembre desde las 12:00 hasta las 20:00 Hrs.

b. **Baile Oficial**

- 17 al 19 de Septiembre desde las 12:00 hasta las 05:00 Hrs.
- 20 de Septiembre desde las 12:00 Hrs. hasta las 20:00 Hrs.

En Anexo N° 1 se identifican los Contribuyentes que desarrollarán la actividad señalada.

2.- **Instituciones participantes:** Hogar de Cristo, Rotary Club, Club de Leones y Unión Santa Cruz

3.- **Notifíquese** a las Unidades Municipales involucradas para los procedimientos normativos y legales correspondientes.

4.- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en la página Web del Municipio.



**CARLOS MANUEL ROJAS CONTRERAS**  
Secretario Municipal (S)



**ALCALDE**



**GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO**  
Alcalde

C.c:

- Finanzas
- Turismo
- Relaciones Públicas
- Rentas
- Transparencia
- Archivo (2) \_\_\_/